

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
556
Fecha de Aprobación
07 FEB 2020
ROL SII
7019-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1495 de fecha 19/12/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 29,68 m² ubicada en JUANITA HOWARD
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 031 Lote N° 17 manzana J
localidad o loteo CONJ. HAB. MIRADOR DEL PACIFICO II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE DAVID QUIROZ VELIZ	8.294.192-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARLEN VELIZ DAZA	3.565.452-6

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO SILVA CASTILLO	ARQUITECTO	10.682.539-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


GASTÓN BAEZA CORTÉS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: PASAJE JUANITA HOWARD N° 031

PROPIETARIO: JORGE QUIROZ VELIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	29,68	C4	130.921	3.885.735
					0
		29,68			3.885.735
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	3.885.735	58.286
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				SE EXIME DE PAGO

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 29,68 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 7019-3 La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares. - P.C N° 10776/98 y R.F N° 7290/99, por una superficie de 48,13 m². La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 29,68 m², consiste en: 1° Piso : cocina, dormitorio 3, baño 2 Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 77,81m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 76,218 m² de superficie predial. La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso : living - estar, comedor, cocina, baño 2, escalera, dormitorio 3. 2° Piso : dormitorio 1, dormitorio 2, baño 1. El profesional competente que interviene en el proyecto es el profesional Sr. Rodrigo Silva Castillo. Notas: - La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. GBC/MNDZ/gzn K-26.516